

## REA. Recursos Educativos Abiertos para la enseñanza de Lenguas



### Bloque 1. Licencias

#### Autores

Servicio de Formación en Red. INTEF

**intef** Instituto Nacional de Tecnologías  
Educativas y de Formación  
del Profesorado



Todo el documento está sujeto a los siguientes términos de la licencia [Creative Commons Reconocimiento-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/)

## Índice

<b>Recursos Educativos Abiertos</b> .....	2
Introducción .....	2
Objetivos.....	2
<b>Objetivos</b> .....	2
Licencias relevantes para docentes .....	2
Dominio Público.....	3
GNU Free Documentation License (GFDL).....	3
Copyleft .....	4
Creative Commons .....	5
<b>Vídeo: Sé creativo</b> .....	5
Tipos.....	5
Combinaciones .....	6
Cómo licenciar nuestra obra .....	7
Formas de atribución .....	8
Reconocimiento en Creative Commons.....	8
Cómo citar la Wikipedia .....	9
<b>Detalles bibliográficos de Redefinición de planeta de 2006</b> .....	10
Cómo citar "otras cosas".....	10
<b>En la web</b> .....	11
Bibliografía.....	11

## Recursos Educativos Abiertos

### Introducción



Solemos considerar Internet como una fuente inagotable de recursos educativos. Sin embargo, no todo lo que está en Internet puede reutilizarse sin más, hay obras que pueden utilizarse siempre que se respeten ciertas condiciones mencionadas por sus autores.

Por otro lado, muchos de esos autores no desean reservarse todos los derechos sobre sus obras sino que prefieren ponerlas a disposición del público bajo unas determinadas condiciones, facilitando a través de determinadas licencias, su distribución y/o reutilización.

A continuación nos ocuparemos de conocer los tipos de licencias relevantes que podemos encontrar, así como formas de licenciar nuestras obras para su distribución y cómo podemos citar las de los demás cuando las utilizamos.

### Objetivos

#### Objetivos

- Conocer los tipos de licencias bajo los que podemos encontrar objetos digitales educativos.
- Conocer cómo podemos citar un material que estamos reutilizando.
- Saber poner nuestros recursos educativos bajo una licencia Creative Commons.

### Licencias relevantes para docentes

En muchos casos resulta difícil para los docentes acceder a recursos que puedan utilizar en su actividad diaria. Asimismo puede resultar complejo entender cuál es la mejor forma de compartir un determinado trabajo con otros y a la vez reservarnos algunos de nuestros derechos.

A continuación enunciamos algunas licencias que podemos considerar a la hora de reutilizar y difundir recursos.



<http://www.flickr.com/photos/tylerstefanich/> / [CC BY 2.0](#)

## Dominio Público

Por [dominio público](#) se entiende la situación en que quedan las obras al expirar el plazo de protección de los derechos patrimoniales. Esto sucede habitualmente transcurrido un tiempo a partir de la muerte del autor y que, dependiendo de los países, va de 50 a 100 años.

También se pueden liberar obras bajo esta licencia, si el autor desea que esté libremente disponible para todos y para todo. Algunas administraciones colocan todo aquello que producen bajo esta licencia. Por ejemplo, todos los trabajos preparados por un empleado público del gobierno como parte de sus funciones como empleado público pasan directamente al dominio público con algunas excepciones.

El dominio público implica que las obras pueden ser explotadas siempre que se respeten los derechos morales.



<http://commons.wikimedia.org/wiki/File:PD-icon.svg?uselang=es> [Dominio Público](#)

## GNU Free Documentation License (GFDL)

Esta [licencia](#) da al usuario el derecho de copiar y redistribuir un determinado trabajo pero exige que todas las copias y derivados queden disponibles bajo la misma licencia. Las copias incluso pueden ser comercializadas, aunque si esto ocurre en grandes cantidades (más de 100) la documentación original habrá de estar disponible para el usuario final.



Esta obra de arte es libre, puedes redistribuirla y/o modificarla según los términos de la Licencia Arte Libre.

Encontrarás un ejemplar de esta licencia en el sitio Copyleft Attitude

<http://artlibre.org/licence/lal/es>

## Copyleft

Claramente relacionado con los movimientos entorno al software libre (free, que no significa necesariamente gratis) y a la distribución de contenidos educativos, artísticos y culturales de manera también libre, nace el concepto de **Copyleft**, por oposición real y en el juego de palabras a **Copyright**.

Para que una licencia de uso compartido sea, además, copyleft, debe obligar a mantener la misma licencia de uso original en todas las obras derivadas. Así, por ejemplo, algunas Licencias Creative Commons, de las que hablaremos un poco más adelante son también copyleft, pero no todas.



Fuente: <http://commons.wikimedia.org/wiki/File%3AGreenCopyleft.svg>

By Biggo391 (Propio trabajo) [Dominio público], via Wikimedia Commons

## Creative Commons

[Creative Commons](#) es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro que utiliza nuevas tecnologías para simplificar las barreras con las que frecuentemente se encuentran los creadores y consumidores de contenido a la hora de compartir sus obras.

El siguiente vídeo explicativo puede darnos una idea de cómo funcionan estas licencias. Para verlo, debemos hacer clic sobre la imagen.

### Vídeo: Sé creativo

La idea fundamental detrás de las licencias Commons es formular explícitamente lo que se puede o no se puede hacer con un recurso: usarlo como está, modificarlo, reutilizarlo y redistribuirlo, en qué condiciones,...

Como veremos a continuación, no hay una única licencia, sino que se pueden obtener diferentes combinaciones, más o menos restrictivas, mezclando los diferentes niveles de autorización.

## Tipos



**Reconocimiento** (Attribution - BY): En cualquier explotación de la obra hará falta reconocer la autoría. El autor, al marcar este requisito está permitiendo que otros copien, distribuyan y muestren su obra (así como obras derivadas de la misma) pero habrán de citar su autoría.



**No Comercial** (Non commercial - NC): La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales. Se está permitiendo que otros copien, distribuyan y muestren la obra (así como obras derivadas de la misma) siempre que no lo hagan con intenciones comerciales.



**Sin obras derivadas** (No Derivate Works - ND): La autorización para explotar la obra no incluye la transformación para crear una obra derivada. Con esta licencia se permite que otros copien, distribuyan y muestren su obra tal y cómo la crearon; es decir, sin ninguna modificación.



**Compartir Igual** (Share alike - SA): La autorización permite la creación de obras derivadas siempre que mantengan la misma licencia al ser divulgadas. El autor está permitiendo que otros distribuyan trabajos derivados de su obra siempre que lo hagan bajo una licencia igual a la de su trabajo original.

Por ejemplo, si una obra es Reconocimiento-No Comercial-Compartir igual, y alguien la distribuye, esta persona deberá hacerlo con la misma licencia.

Texto e imágenes adaptados de <http://es.creativecommons.org/blog/>



## Combinaciones

**Reconocimiento (by):** Se permite cualquier explotación de la obra, incluyendo una finalidad comercial, así como la creación de obras derivadas, cuya distribución también está permitida sin ninguna restricción. Sólo es necesario el reconocimiento de la autoría.



**Reconocimiento - No Comercial (by-nc):** Se permite la generación de obras derivadas siempre que no se haga un uso comercial. Tampoco se puede utilizar la obra original con finalidades comerciales.



**Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual (by-nc-sa):** No se permite un uso comercial de la obra original ni de las posibles obras derivadas. Además la distribución de éstas debería hacerse con una licencia igual a la que regula la obra original.



**Reconocimiento - No Comercial - Sin Obra Derivada (by-nc-nd):** No se permite un uso comercial de la obra original ni la generación de obras derivadas.



**Reconocimiento - Compartir Igual (by-sa):** Se permite el uso comercial de la obra y de las posibles obras derivadas, pero la distribución de éstas debe hacerse con una licencia igual a la que regula la obra original.



**Reconocimiento - Sin Obra Derivada (by-nd):** Se permite el uso comercial de la obra pero no la generación de obras derivadas.

Obtenido de <http://es.creativecommons.org>

## Cómo licenciar nuestra obra

Es muy sencillo que nuestro **Recurso Educativo Abierto** quede licenciado bajo una **Licencia Creative Commons** si queremos, sólo hay que seguir los siguientes pasos:

1. Asegurarnos de tener nuestra obra completa; si además, está alojada en algún sitio, asegurarnos de conocer la URL para llegar hasta ella.
2. Ingresamos en la URL [http://creativecommons.org/choose/?lang=es\\_CO](http://creativecommons.org/choose/?lang=es_CO)
3. Contestamos al formulario que aparece siguiendo la flecha.
4. Al terminar copiamos el código generado en la última casilla. **¿Tienes una página web?**
5. Pegamos el código generado en nuestra obra. (Pestaña propiedades de eXeLearning, que se explicará en un apartado posterior del curso).

Al ingresar en la URL facilitada deberíamos ver una imagen semejante a la presentada a continuación:





## Formas de atribución

En este apartado nos ocuparemos de la importancia de citar y reconocer la autoría de los trabajos que se utilizan. Para ayudarnos a ello mostramos un enlace a una infografía sobre un posible protocolo de actuación con licencias. Nos resultará útil cuando nos planteemos cómo referenciar obras de otros e incluso creaciones propias.



Para poder leer este trozo de infografía puedes pasar la lupa sobre la imagen con el botón izquierdo pulsado, o bien, puedes ir al enlace [Qué es una licencia Creative Commons](#) para leer la infografía completa.

## Reconocimiento en Creative Commons

Todas las licencias Creative Commons requieren que demos crédito al autor de las obras que estás utilizando. Aunque el autor no haya especificado una forma particular de cómo debemos citar esto no significa que no debemos hacerlo. Simplemente significa que debemos intentar hacerlo de la mejor forma que podamos considerando la información que poseemos. Normalmente esto implica cinco cosas:

- Si el trabajo contiene alguna **información sobre el copyright** incluida por el autor debemos dejarla intacta o reproducirla de una forma razonable considerando el medio en el que la estamos reproduciendo.
- **Citar el nombre del autor, nombre en pantalla, identificación de usuario**, etc. Si estamos publicando en Internet, es aconsejable enlazar el nombre de la persona a la página de su perfil.
- **Citar el título del trabajo** (si existe). Si estamos publicando en Internet es conveniente enlazarlo al trabajo original.
- **Citar la licencia Creative Commons** bajo la que está el trabajo. Si estamos publicando en Internet es conveniente enlazarlo a la página de dicha licencia dentro de la web de Creative Commons.
- Si estamos haciendo un trabajo derivado o una adaptación, además de lo anterior, debemos explicitar que **nuestra obra es un trabajo derivado**. Por ejemplo: "[Esto es una traducción de \(trabajo original\) por \(autor\)](#)".

Realmente, en caso de que el autor establezca requerimientos adicionales sólo puede obligar a:

- Que el trabajo se atribuya a un cierto nombre, seudónimo o incluso alguna organización.
- Que lo asocie a una URL particular.

Un ejemplo correcto de reconocimiento de autoría puede ser el siguiente:

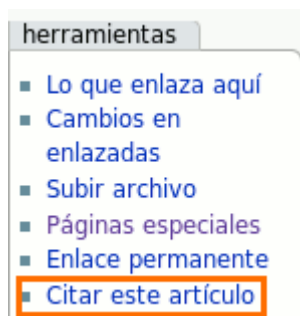


<http://www.flickr.com/photos/petergorges> [CC-BY-ND 2.0](#)

La primera parte enlaza al nombre de usuario en Flickr y la segunda a la licencia Creative Commons elegida por el autor de la obra.

## Cómo citar la Wikipedia

Cuando queremos citar un artículo de *Wikipedia* contamos con una herramienta ofrecida por la propia enciclopedia que nos muestra la referencia utilizando varios sistemas de cita con suficiente consenso internacional. Basta con utilizar la opción que aparece en la sección herramientas de la zona izquierda.



Si estamos elaborando una página sobre astronomía y queremos incorporar la información existente en Wikipedia sobre la redefinición del concepto de planeta que se produjo en 2006 veremos que esta herramienta nos muestra, en primer lugar, los datos para que podamos elaborar dicha referencia bibliográfica.

## Detalles bibliográficos de Redefinición de planeta de 2006

- Página: Redefinición de planeta de 2006
- Autor: colaboradores de Wikipedia
- Editor: *Wikipedia, La enciclopedia libre.*
- Última revisión: 6 de enero del 2010, 00:34 UTC
- Fecha de consulta: 2 de febrero del 2010, 10:59 UTC
- URL permanente:  
[http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Redefinici%C3%B3n\\_de\\_planeta\\_de\\_2006&oldid=32754396](http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Redefinici%C3%B3n_de_planeta_de_2006&oldid=32754396)
- Código de versión de la página: 32754396

## Cómo citar "otras cosas"

Existen una serie de convenciones estilísticas, asumidas por la comunidad científica, que podemos utilizar en nuestros trabajos a la hora de realizar citas formales sobre otros trabajos que hemos utilizado para realizar nuestra obra. Algunos de los estilos que podemos elegir son:

- **APA** ([American Psychological Association](#))
- **Chicago** ([Chicago Manual Style](#))
- **MLA** ([Manual de estilo para lenguas modernas](#))

Dado que estos manuales tienen una complejidad elevada y son actualizados constantemente recomendamos la utilización de alguna herramienta, como pudiera ser: **KnightCite Citation Service**



Su utilización es tan sencilla como seguir los siguientes pasos:

1. Ir a la columna de la izquierda y escoger el **estilo** que deseamos utilizar (APA es uno de los más comunes) y el tipo de recurso que estamos citando.
2. Rellenar los campos que se piden en el recuadro de la derecha.
3. Hacer clic sobre el botón **Submit**.

4. Y ya tenemos la cita completa de nuestro recurso.

### En la web

A continuación dejamos enlaces a otras dos aplicaciones que ayudan a reproducir las citas:

- [Ottobib](#). Es una aplicación que nos facilita obtener la cita a partir del ISBN.
- [Zotero](#). Es una extensión del navegador Mozilla Firefox que te permite guardar, ordenar y citar bibliografía.

## Bibliografía

Este material ha sido elaborado a partir de los materiales del curso de autoformación:

- Servicio de Cooperación con las Comunidades Autónomas e Iberoamérica del INTEF (2012) *Creación, reutilización y difusión de contenidos*. Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y Formación del Profesorado (INTEF). Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.



Formación en Red del INTEF

This work is licenced under a [Creative Commons Attribution-ShareAlike 4.0 International Licence](#).